

Lanús, 05 SEP 2018

RESOLUCION N° 1066

Visto:

El expediente N° A-924.628/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Manuel Maza 1503 de este Partido; y

Considerando:

Que a fs. 3 el señor Aguayo Juan Gustavo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso el cual está inclinado de frente al domicilio hacia la izquierda, lo cual por su tamaño no presenta ningún peligro, algunas raíces han levantado baldosas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar solicitado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces del ejemplar ubicado en Manuel Maza 1503. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

